No 2110

...erdo en razon de traer 24 palmas y quatro hachas para las ynsi[nias] ...as de la pro[ce]siones del jue[ves] santo

En la villa de Molina en diez y nueve dias del mes de
marzo de mill y seiscientos y cinquenta y un años el concejo
justicia y rregimiento desta villa de Molina estando sus
mercedes de Felipe Tomas y Matias Pinar alcal-
des ordinarios Juan de Ledesma y Diego Perez Fernan-
dez rregidores estando juntos en su ayuntamiento como
lo tienen de uso para conferir y determinar lo
util desta rrepublica mandaron que se le notifique
a Luis Fernandez cocar su mayordomo atento
[a que] llegando el tiempo y dia del domingo de Ramos
y semana santa y para el dicho dia sea costumbre
traer para el servicio y las personas eclesiasticas
palmas para la procesion de dicho dia y para la
procesion de el dia del jueves santo achas para las
ynsinias = trayga catorze palmas grandes segun es
uso y costumbre y quatro achas de cera parda para lo de
suso rreferido pagando para ello las cantidades que
conbengan y se concertare con las personas que
las dieren y bendieren y alquilare ... y en dicha
... con ... carta de pago de uno y otro se le dara libranca
para que se le pasen en cuenta en la que a de dar de
su mayordomia y asi lo acordaron mandaron y fee
firmo el que supo de los de mas que no firmaron y fee
notase que se sacaron las ynsinias los dos rregidores ... por dicho concejo
escrivano nombrados para sacar la

Felipe Tomas

Molina en su ayuntamiento

Antonio Guerrero Villenas

m[ayordo]mo

En la villa de Molina en dicho dias del mes de
marzo de dicho año yo el escrivano notifique el auto
de suso a Luis Fernandez cocar mayordo-
do del concejo en su persona doy fee

Antonio Guerrero Villenas